



**Resolució de la Vicerectora de Sostenibilitat, Cooperació y Vida Saludable de la Universitat de València, por la que se modifica la Resolució de concessió de las Becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 de 18 de enero de 2024 por incompatibilidad sobrevenida.**

Por Resolución de 2 de julio de 2023 de la Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, se convocaron las Becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024.

Revisadas las solicitudes presentadas y la documentación adjunta, en aplicación de las bases de la convocatoria, particularmente la base décima relativa a los criterios de valoración.

Visto el informe del técnico competente en relación al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los y las solicitantes.

Vista la Resolución de concessió de las Becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 de 18 de enero de 2024.

Vista la renuncia de la estudiante Duaa Alahdab motivada por haber recibido la beca del MEC para estudios postobligatorios que resulta incompatible con la Beca Matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024, hecho que determina la pérdida de su derecho a ser beneficiaria y deja disponible el importe de 1.094,55 euros para su aplicación a los candidatos y candidatas que constan en la lista de espera.

La Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad;

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la relación modificada de personas beneficiarias de las becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 que sustituye a la anterior relación de 18 de enero pasado, recogidas en el Anexo I de esta resolución.





### Segundo

Publicar la relación modificada de personas integrantes de la lista de espera de las becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 que sustituye a la anterior relación de la lista de espera de 18 de enero pasado, recogidas en el Anexo II de esta resolución, para el caso de que se produzcan nueva renuncias o bajas.

### Tercero

Publicar la relación de personas excluidas, recogidas en el Anexo III de esta resolución.

### Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

València, fecha de la firma electrónica

Pilar Serra Año

Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable





### Anexo I

Relación modificada de personas beneficiarias de las becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 por orden de baremación:

	Apellidos	Nombre	BECA IMPORTE CONCEDIDO
1	YAZDINEZHAD	ROUMINA	1.691,30 €
2	ALAHDAB	ABDULSALAM	1.094,55 €
3	JANAMPA LORA	KELLING IVETH	539,68 €
4	MORENO LANDAZURI	MARIA ALEJANDRA	1.121,89 €
5	MAKSIMENKO	DANIIL	752,58 €
		Importe Total	5.200,00 €

### Anexo III

Relación modificada de personas integrantes de la lista de espera, para el caso de que se produzcan nuevas renunciaciones o bajas:

	Apellidos	Nombre	Importe matrícula
1	MAKSIMENKO	DANIIL	199,56 €
2	SANCHEZ GRISALES	DANIEL IGNACIO	720,69 €

### Anexo III

Relación de personas excluidas por el motivo que se indica:

Apellidos	Nombre	Motivo de desestimación
PAREDES MEJIA	KAREN RAQUEL	No estar matriculada en la UV